

BAREMO DE MÉRITOS

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo: 24 puntos).

1.1. Expediente Académico (Máximo: 12 puntos).

- Expediente Académico. 7 puntos
- Premios Fin de Carrera.
 - Nacional: 1 punto (acumulable a la media).
 - Universidad: 0,50 puntos (acumulable a la media).
- La puntuación obtenida se multiplicará por un coeficiente que variará de 1 a 1,50 en función de la adecuación de la titulación del candidato a las asignaturas recogidas en la convocatoria.

1.2. Estudios de Doctorado (Máximo: 12 puntos).

1.2.1. Programa de Doctorado / Máster de Investigación (Máximo: 2,25 puntos). Se valorará el expediente académico y la afinidad del Programa/Máster realizado.

Si el Programa de Doctorado tiene Mención de Excelencia / Mención Europea se le sumará a este valor 0,25 puntos.

El apartado 1.2.1. no será objeto de valoración para el candidato con el Título de Doctor.

1.2.2. Tesis Doctoral (Máximo: 12 puntos).

◦ Apto "Cum Laude" o Sobresaliente "Cum Laude"	10 puntos
◦ Sobresaliente	8 puntos
◦ Notable	6 puntos
◦ Aprobado	4 puntos

La suma de las puntuaciones anteriores (apartados 1.2.1. y 1.2.2.) se multiplicará por un coeficiente de ponderación dependiendo la afinidad de los Estudios de doctorado del candidato y del Tema de Tesis, al Área de Conocimiento de la plaza:

- 1,10 si es del perfil de la asignatura
- 0,75 si tiene un perfil afín de la asignatura
- 0,50 si no tiene un perfil afín de la asignatura

Una vez aplicado el coeficiente de ponderación, en el caso de obtener Premio Extraordinario de Doctorado, u otros Premios de Doctorado, se sumarán 0,75 puntos a la puntuación anteriormente obtenida. De igual forma si el programa tiene la Mención Europea sumará 0,25 puntos adicionales.

2. ACTIVIDAD DOCENTE (Máximo: 25 puntos). Se valorarán únicamente los últimos 5 años.

2.1. Docencia Universitaria reglada (Máximo: 10 puntos).

- Docencia de asignaturas del perfil: 0,20 puntos por Crédito impartido.
- Docencia de asignaturas con un perfil afín: 0,10 puntos por Crédito impartido.
- Docencia de asignaturas no afines: 0,05 puntos por Crédito impartido.

2.2. Docencia Universitaria no reglada (Máximo: 2 puntos).

- Docencia en Curso con temática del perfil: 0,40 puntos por año.
- Docencia en Curso, con temática con un perfil afín: 0,25 puntos por año.
- Docencia en Curso, con temática no afines: 0,10 puntos por año.

El Curso de duración inferior, se puntuará de forma proporcional.

2.3. Publicaciones docentes, de Formación Docente y / o de Innovación Docente (Máximo: 2 puntos).

2.4. Estancia Docente y/o de Formación Docente en Universidad o Centro Docente de reconocido prestigio (Máximo: 5 puntos).

- Estancia de 1 año de duración relacionado con el perfil: 5 puntos.
- Estancia de 1 año de duración relacionado con un perfil afín: 3 puntos.
- Estancia de 1 año de duración no relacionado el perfil: 1 puntos.

La Estancia inferior a 1 año se puntuará proporcionalmente al tiempo de duración.

2.5. Otra actividad Docente desarrollada (Máximo: 1 punto).

Plan de Acción Tutorial, Tutorización de Prácticas en Empresas o equivalentes, Coordinación y Tutorización de Programas de Movilidad nacional o internacional y Evaluación de la Actividad Docente, etc.

2.6. Dirección y/o Participación en Proyecto de Innovación Docente (Máximo: 1 punto).

2.7. Dirección de Trabajo / Proyecto Fin de Carrera, Fin de Grado, Fin de Máster (Máximo: 2 puntos).

2.8. Premio de Innovación Docente (Máximo: 2 puntos).

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo: 18 puntos).

Méritos aportados por los candidatos y valorados en función de la calidad, interés y relación con el Área de Conocimiento.

3.1. Publicación de Investigación y Patentes (Máximo: 7 puntos).

Artículo científico, libro completo, capítulo de libro, traducción, artículo publicado en Acta de Congreso con censores y Patentes. Se valorará el índice de impacto de las publicaciones.

3.2. Dirección y/o participación en Trabajo, Proyecto y Convenio de Investigación (Máximo: 3 puntos).

Se valora en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, dedicación al mismo y duración.

3.3. Participación en Congreso, Seminario y Reunión Científica (Máximo: 3 puntos).

Haber realizado la presentación de Ponencia o Comunicación. Se valora en función del Congreso (nacional o internacional), tipo de contribución (oral o póster), la calidad del trabajo y relación con el Área de Conocimiento de la plaza.

3.4. Estancia de Investigación en Universidad o Centro de Investigación de reconocido prestigio (Máximo: 2 puntos).

- Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con perfil de la asignatura: 1 punto.
- Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con perfil afín: 0,50 puntos.
- Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo no relacionado con el perfil: 0,25 puntos.

La Estancia inferior a 1 año se puntuará proporcionalmente al tiempo de duración.

3.5. Beca de Investigación (Máximo: 2 puntos).

- Concedida en convocatoria pública europea: 1 punto por año de Beca.
- Concedida en convocatoria pública nacional: 0,75 puntos por año de Beca.
- Concedida en convocatoria pública regional y local: 0,50 puntos por año de Beca.
- Concedida sin convocatoria pública, de duración superior a 1 año: 0,20 puntos por año de Beca.

Se valorará este Apartado (3.5.) únicamente en el caso de que no se haya valorado el Apartado anterior (3.4.).

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 10 puntos).

Para la valoración de estos méritos deberán acreditarse las funciones efectivamente realizadas. La Comisión Técnica de Baremación justificará la aplicación de estos criterios a los méritos alegados.

Se tendrá en cuenta la experiencia profesional correspondiente a los últimos cinco años.

4.1. Trabajo por cuenta propia o ajena relacionado con perfil de la asignatura: 2 puntos por año.

4.2. Trabajo por cuenta propia o ajena relacionado con perfil afín a la asignatura: 0,75 punto por año.

4.3. Trabajo por cuenta propia o ajena no relacionado con el perfil de la asignatura: 0,25 puntos por año.

4.4. Realización de Informe Técnico (Máximo: 0,50 puntos).

Se debe justificar la puntuación en función de la relación con el Área de Conocimiento.

5. ACREDITACIÓN E INFORME POSITIVO (Máximo: 4 puntos).

Se valorará con 4 puntos si está acreditado a Profesor Titular de Universidad, 3 puntos si tiene informe positivo de Profesor Contratado Doctor y 2 puntos si tiene informe positivo de Profesor Ayudante Doctor.

6. OTROS MÉRITOS (Máximo: 12 puntos).

6.1. Otras titulaciones (Máximo: 2 puntos).

- Titulación universitaria oficial: 1 punto.
- Título propio de Máster: 0,50 puntos.
- Título propio de Experto: 0,25 puntos.
- Curso de Especialización: 0,15 puntos.

En el caso de que la Titulación sea de perfil afín se realizará la ponderación por 0,50 y si no es del perfil por 0,25.

6.2. Otras Becas y Premios (Máximo: 2 puntos).

- Beca de Colaboración en Departamento del perfil de la asignatura: 0,5 puntos por año.
- Beca de Colaboración en otro Departamento, de Fundación o equivalente: 0,25 puntos por año.
- Premios (excluidos aquellos a los que se hace referencia en el apartado 1) y 2): 0,15 puntos.

No se valora: Beca para asistencia a Congreso, Reunión Científica, Curso de Verano, etc.

6.3. Cursos recibidos, Dirección y/o impartición de Curso (Máximo: 2 punto).

6.4. Idiomas (5 puntos)

6.5. Otros Méritos (Máximo: 1 punto).

- Pertenencia a Sociedades Científicas, Referee de Revistas, miembro de Consejo Editorial y manejo de Grandes Equipos.

7. ADECUACIÓN DEL SOLICITANTE A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR (Máximo: 7 puntos).

La Comisión de Baremación adjudicará, de forma debidamente justificada, a cada solicitante, hasta un máximo de 7 puntos en función de las prioridades, los intereses y la adecuación del solicitante a las necesidades a desarrollar. La no presentación a la entrevista se valorará con cero puntos, pero no será motivo de exclusión al concurso. La entrevista se podrá realizar por videoconferencia, para ello la Comisión de Baremación indicará lugar y hora de la realización de la misma.

8. APLICACIÓN DEL BAREMO

- Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el Concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los sub-apartados del Baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa de los restantes candidatos en ese sub-apartado en proporción a los méritos acreditados por aquél.
- En el caso de poseer varias titulaciones, en la valoración del Expediente Académico únicamente se tendrá en cuenta la titulación más afín al perfil de la asignatura. Otras titulaciones diferentes serán valoradas en el apartado de "Otros méritos".

- A los Diplomados e Ingenieros Técnicos que hayan obtenido posteriormente un segundo ciclo se les valorarán los dos ciclos como una única titulación.
- La Beca de Investigación para Estancia en Universidad o Centro de Investigación nacionales o internacionales se consideraran únicamente en uno de los apartados correspondientes.
- La participación en Trabajo, Proyecto y Convenio de Investigación se valorará solamente si se presenta certificación del investigador principal o del organismo correspondiente en el que se acredite la participación individual del candidato.
- Ningún Mérito podrá ser valorado en más de un Apartado.